

## **APROBADO UN NUEVO AUTOCONCIERTO CON VENTAJAS EVIDENTES SOBRE EL ACUERDO DE OCTUBRE**

### **CESMCV-SAE HA SIDO EL ÚNICO SINDICATO QUE HA APOYADO LA CARRERA DE LOS TEMPORALES E INTERINOS**

### **EL RESTO DE LOS SINDICATOS PONEN EN GRAVE RIESGO ESTE DERECHO AL VOTAR EN CONTRA DEL DECRETO**

El día 27 de diciembre se han aprobado en Mesa Sectorial DOS medidas de gran impacto sobre el colectivo médico que han salido adelante con el apoyo explícito de CESMCV-SAE.

- Nuevo modelo de autoconcierto
- Percepción por parte del interinos y temporales del complemento de carrera

#### **NUEVO MODELO DE AUTOCONCIERTO**

Con el voto favorable de todas las organizaciones sindicales excepto SATSE ha salido adelante un **MODELO MIXTO** que garantiza que los equipos quirúrgicos puedan optar, con un compromiso cuatrimestral por una de estas dos opciones:

1. Pago por acto con un incremento medio del 52,8% sobre las cifras del acuerdo de octubre y la introducción de procedimientos quirúrgicos no contemplados anteriormente. Las cifras de las actividades diagnósticas se elevan en menor cuantía pero también experimentan un incremento significativo (10-20%).
2. Pago por sesión de 5h con una retribución fija de 370 euros (lo que representa un 30% de incremento con respecto al autoconcierto clásico de 7 horas y que se retribuía con 289 euros).

Consideramos que, aunque con mucho margen de mejora, este sistema resulta adecuado a las circunstancias y permite devolver a los profesionales la autonomía y la iniciativa a la hora de programar sus actividades de reducción de listas de espera.

La Comisión de Seguimiento creada al efecto, con presencia de los sindicatos firmantes, se reunirá cada tres meses para evaluar el funcionamiento del modelo y proponer modificaciones si resultase necesario. SATSE se abstiene porque pretendía que la retribución de una enfermera fuera el 75% de la del médico y no el 65% actual.

## **CARRERA PERSONAL INTERINO/TEMPORAL**

En 2019 se pone en marcha la percepción del COMPLEMENTO DE CARRERA por parte del personal interino o temporal. Incluye a interinos en plaza vacante, eventuales, contratos de guardias/AC... Se cobra en bajas laborales, permiso maternal/paternal, etc. No se pierde ningún derecho. Esas situaciones NO interrumpen el tiempo trabajado.

En 2019 el requisito es haber trabajado para la sanidad pública un mínimo de 5 años y no haber sufrido interrupciones superiores a 4 meses. En estas condiciones entra la práctica totalidad de los médicos temporales (salvo situaciones muy específicas que ya trataremos) un 90% de la enfermería graduada y casi un 80% de los TCAE temporales. En colectivos laborales con más gente en bolsa las cifras pueden ser obviamente menores.

Como máximo el 1 de enero de 2022 desaparecerá el requisito de los cuatro meses máximos de interrupción quedando sólo como exigencia los 5 años de servicios prestados. Eso acabará con los «flecós» que puedan quedar en algunas categorías y que no hayan accedido ya por OPE a la carrera.

En cuanto se publique en el DOGV (se estiman un par de meses pues debe pasar ahora por algún trámite preceptivo por Hacienda y el Consell Jurídic Consultiu) empezarán a cobrar la carrera 13.447 personas de un total de 17,960. Eso representa el 75% del TOTAL del personal temporal de todas las categorías. De ellos todos los médicos.

Los posicionamientos han sido:

**CCOO:** NO porque no entran todos los interinos de todas las categorías en 2019. Reconocen que es por decisión de su dirección autonómica.

**UGT:** ABSTENCIÓN porque no entran todos los interinos en 2019.

**SATSE:** NO por razones que no quedan claras, a pesar de que fueron ellos, junto a nosotros, los que desbloquearon la situación la semana pasada negociando el periodo transitorio.

**CSIF:** NO porque no entran todas las categorías en 2019. Por decisión de su dirección.

**INTERSINDICAL:** NO porque no han podido consultarlo con sus bases. Reconocen que es un buen texto y que igual se adhieren después.

**CESMCV-SAE:** SI. Señalamos que *apoyamos el texto porque tanto médicos como TCAE consideramos muy favorable para nuestros colectivos lo dispuesto en él*. Señalamos que no comprendemos la actitud de los demás dado que, si bien de forma escalonada, todas las categorías entrarán en un plazo relativamente breve. *¿No recordamos que la carrera de 2006 se cobró en 5 años? Pues aquí la situación es mucho mejor*. En ese momento recibimos las primeras acusaciones de pensar sólo en los médicos a pesar de la presencia del SAE que también está a favor.

**CARMEN LÓPEZ (Dra. General de RRHH):** Dará curso legal a la carrera con nuestro apoyo a pesar de reprochar a los demás sindicatos su posición. Le solicitamos que no modifique el Decreto como reacción a la falta de apoyo, lo que hubiera supuesto la pérdida del periodo transitorio hasta 2022 y por tanto la exclusión definitiva de un 25% de los interinos.

**EN PRIVADO Y SALVO UGT TODOS LOS REPRESENTANTES SINDICALES PRESENTES RECONOCEN QUE SI POR ELLOS FUERA SE HUBIERA FIRMADO EL ACUERDO**

De este modo, el posicionamiento de CESMCV-SAE ha salvado la carrera de los interinos de TODAS LAS CATEGORÍAS de una posible retirada del borrador. No solamente hemos defendido a médicos y TCAEs sino que, por nuestra actitud, hemos rescatado el futuro del resto, demagógicamente secuestrado por los que dicen ser «sus» representantes.

**CESMCV-SAE GARANTIZA TUS DERECHOS**